



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2109/2012

VISTO: El Expte. del registro del Concejo Deliberante N° 6004/12 de fecha 17/04/2012 iniciado por el Señor Rodolfo Celestino Rodríguez, D.N.I. N° 16.285.128, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta a fs. 01 del citado Expte., solicita eximisión del pago de impuesto patente automotor de la unidad Marca Renault, Modelo Koleos Expresión 4X2MT, Dominio KKN893, de su propiedad, con domicilio en calle Lamadrid N° 66 de Junín de los Andes.-

Que, al efecto adjunta copia del Certificado Único de Discapacidad de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid) - Ley N° 24.901 - extendido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén en fecha 29/03/2012 y con validez hasta el 29/03/2017.-

Que, mediante Ordenanza N° 548/97 de fecha 02/07/1997, se adhiere a la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784 y su Decreto Reglamentario N° 1275, que establece un "Régimen de Protección Integral para la persona discapacitada que tiende asegurarle, atención médica, educación, seguridad social, beneficios, franquicias y estímulos que le permitan neutralizar su discapacidad y le den oportunidad de desempeñarse en la sociedad con un mayor margen de integración y armonía".-

Que, 1555/2008 de fecha 19/03/2008, se adhiere a las Leyes Nacionales N° 22.431 "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados", N° 24.314 "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados", N° 25.346 "Se declara el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad" y N° 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad".-

Que, en vista de todo lo expuesto, y conforme Despacho N° 042/12 de la Comisión de Economía, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/06/2012, considera oportuno dar curso favorable a lo solicitado, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXÍMASE: al Señor **BONACCORSO, Rosario, D.N.I. N° 92.634.791**, del pago de impuesto sobre patente de rodados, a la unidad Marca RENAULT, Modelo KOLEOS EXPRESSION 4X2MT, Rural 5 Puertas, Motor 2TRB702P072682, Chasis N° VF1VY0C16CC367787, Dominio KKN893, de su propiedad, con domicilio en calle Lamadrid N° 66 de Junín de los Andes, a partir del mes de Abril de 2012 y hasta el 29 de Marzo de 2017, según la fecha determinada en el Certificado Único de Discapacidad de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid).-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, y por su intermedio elévese copia de la presente a las Secretarías Municipales que corresponda y al interesado.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1618/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA